



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**DIPUTADA ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
DISTRITO IX CENTRO**

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

**LXIII
Legislatura**

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para eliminar el uso de plástico y unicel, en los edificios públicos de sus respectivos municipios.

**Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco
15 de Noviembre de 2018**

**DIP. TOMAS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, en mi carácter de Diputada Local por el Distrito IX en el Municipio del Centro e integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 28 y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para eliminar el uso de plástico y unicel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, teniendo como base la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creciente población en el mundo, está ocasionando impactos negativos en el planeta. El modelo actual de producción y consumo genera muchos residuos que, en muchos casos, no vuelven a ser reutilizados o reciclados, sobre todo en aquellas áreas de trabajo de oficina.



El tratamiento de los residuos de plásticos y unigel en los diferentes centros de trabajo, se ha convertido en uno de los mayores problemas no solo ambiental, sino también de salud y económico en todo el mundo.

La generación de residuos de plástico y envases de unigel, es un tema complicado, sensible y sobretodo es importante señalar, que en la actualidad, a pesar de que en algunos lugares todavía se niegan a la existencia del cambio climático, éste ya es una realidad y todos y todas podemos hacer algo por pequeño que sea para intentar frenarlo.

Por ejemplo, en días pasados las autoridades del Ayuntamiento de Centro, nos informaron que alrededor de dieciocho colonias de este municipio, resultaron afectadas a consecuencia de la cantidad de bolsas y envases de plástico y unigel, obstruyeron el sistema de drenaje y alcantarillado; provocando inundaciones en localidades bajas.

Al mismo tiempo, debemos señalar que México es el principal consumidor de envases de plástico y unigel en el mundo. No podemos cerrar los ojos y decir que no hay un mal manejo de los plásticos y una falta de concientización en torno a su consumo.

En México se desechan 10 mil 350 toneladas de residuos plásticos al día, por ello en los próximos días, en caso de ser omisos a este exhorto, tendremos que prohibir en el Estado la entrega de productos, envases, empaques y embalajes de plástico y polietileno expandido (unigel), para usarlos como contenedor, utensilios, para trasportación, carga o traslado, con motivo de cualquier acto comercial.

Tenemos que sensibilizarnos y hacer del conocimiento de la población en general, que un alto porcentaje de esa basura termina en tiraderos a cielo abierto, cuencas de ríos, lagos, mares y océanos, por lo que se debe poner alto a esa contaminación.

En el documento, remitido a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se advierte que, de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "si no se toman medidas, para 2050 habrá más plástico que peces en los océanos, ya que cada año se vierten 13 millones de toneladas de esos productos en los mismos".

El impacto "es grave e incuantificable", pues 90 por ciento de la contaminación flotante de los mares se compone por plástico, pero sólo 10 por ciento del total permanece en la superficie, el resto se hunde y queda en el fondo por tiempo indefinido.



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**DIPUTADA ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
DISTRITO IX CENTRO**

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

**LXIII
Legislatura**

Quiero señalar al mismo tiempo que la vida útil de una bolsa de plástico es de un cuarto de hora, la de un popote no excede 20 minutos y el unicel no es biodegradable, nunca desaparece.

Es por ello necesario que al interior de los ayuntamientos, se prohíba la entrega y uso de productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno, la alternativa será propiciar el uso de contenedor o utensilio de uso personal; para la transportación, carga o traslado de los alimentos de los trabajadores.

Con estas medidas podríamos mitigar el impacto ambiental y los daños ocasionados a nuestros cuerpos de agua. De acuerdo a las estimaciones del Grupo Mixto de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación Marina, se calcula que actualmente el consumo mundial de plástico rebasa los 700 millones de toneladas anuales y llegará a mil millones para el 2021.

El panorama es -al igual que muchos otros problemas globales- muy desalentador y hasta dramático: basta con observar el tiempo que se requiere para degradar:

Vasos de plástico unicel: 75 años
Cepillo de dientes: 100 años
Cajas de plástico: 400 años
Pañales desechables: 450 años
Botella de plástico: 450 años
Redes y líneas de pesca: 600 años

Las nocivas consecuencias son más graves en niños, adultos y mujeres embarazadas; y han establecido relación con enfermedades cardíacas, respiratorias, diabetes, diferentes tipos de cáncer, disfunción eréctil e infertilidad.

Una investigación realizada por la Universidad Médica de Viena y la Agencia de Medio Ambiente de Austria detectó nueve diferentes tipos de plásticos en muestras de orina y heces humanas de todo el mundo y ha demostrado que las partículas micro-plásticas pueden ingresar al torrente sanguíneo, al sistema linfático, riñones, intestinos e incluso al hígado; apuntando que los mayores riesgos son los que se derivan de uso de envoltorios y envases fabricados con plásticos.

En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 17 municipios de Tabasco, para



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**DIPUTADA ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
DISTRITO IX CENTRO**

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

**LXIII
Legislatura**

que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para mitigar el uso de plástico y unigel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, cuya propuesta se funda al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho"; por lo que es menester de esta LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, garantizar el cumplimiento de este precepto legal.

SEGUNDO.- Que el artículo 2, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que: "Toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado en el Estado de Tabasco. Las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. El estado y los municipios realizarán asimismo acciones de prevención y control de cambio climático. Los ciudadanos tienen la obligación y el derecho de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los Ayuntamientos."; es por ello que se exhorta a las autoridades municipales instrumentar y aplicar acciones que permitan eliminar el uso de plásticos y unigel en los edificios públicos de sus respectivos ayuntamientos, con la finalidad de preservar el medio ambiente.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: "Expedir los reglamentos y desarrollar las acciones de competencia municipal en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, conforme las disposiciones de la legislación federal y estatal"; por lo anterior es prioritario se desarrollen las acciones necesarias para proteger al medio ambiente y seguir fomentando la contaminación desde sus edificios públicos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 5, fracciones VIII y IX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, es causa de utilidad pública, la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo; y La planeación y educación ambiental, es por ello que las autoridades municipales son



corresponsables en la protección, preservación, conservación y restauración del ambiente, así como del manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo del Estado, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población.

QUINTO.- Que del mismo modo, hay que recordar el compromiso adoptado en Diciembre del 2015, mediante la adhesión al Acuerdo de Paris, por medio del cual nos comprometimos a mitigar el impacto del cambio climático, mediante la adopción de acciones que impidan seguir contaminando al medio ambiente.

Asimismo, es necesario combatir estos efectos, cambiando nuestro modelo de producción y de consumo pasando de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular, que es aquella que emula a la naturaleza al convertir los residuos en recursos. Este tipo de economía fomenta desde su primera etapa la reducción del consumo teniendo en cuenta su vida útil y su reutilización o reciclaje al término de esta.

SEXTO.- Que el objeto de esta Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 17 municipios de Tabasco, es para eliminar el uso de plástico y unisel en los edificios públicos de sus respectivos municipios, para ello se deben considerar los recursos económicos suficientes para fortalecer y consolidar la protección ambiental y el ejercicio de una conciencia ambiental del beneficio que ello conlleva.

Por todo lo anterior expuesto y motivado, se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Presidentes Municipales de los 17 municipios de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones instrumenten estrategias para eliminar el uso de plástico y unisel en los edificios públicos de sus respectivos municipios.

TRANSITORIO

UNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo.

A T E N T A M E N T E



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**DIPUTADA ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
DISTRITO IX CENTRO**

"2018, Año del Centenario del Encuentro de Dos Mundos En Tabasco"

**DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
DISTRITO IX CENTRO
FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA**

**LXIII
Legislatura**